Fredy Antonio Sosa Gutierrez

De: Martha Lucia Ballesteros Garcia
Enviado el: martes, 18 de enero de 2022 3:33 p.m.
Para: Fredy Antonio Sosa Gutierrez
Asunto: RV: Alcance Invitacion a contratar

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Para publicar

De: invitacionpisantander <invitacionpisantander@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 18 de enero de 2022 14:58
Para: Sonia Garcia Velandia <educacion.formal@cajasan.com>
CC: Martha Patricia Torres Pinzon <Martha.TorresP@icbf.gov.co>; Martha Lucia Ballesteros Garcia <Martha.Ballesteros@icbf.gov.co>; Fanny Ines Diaz Mendoza <Fanny.Diaz@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Alcance Invitacion a contratar

Buena tarde.

Cordial Saludo.

Señores:

ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO

REGIONAL SANTANDER

ICBF

ASUNTO: ALCANCE INVITACION A CONTRATAR

En atención a invitación enviada en el correo que antecede, la regional Santander se permite dar alcance en los siguientes términos:

Numeral 1. De manera atenta me permito informar que debido a un error involuntario se relacionó un objeto diferente al servicio detallado en la invitación el cual corresponde a la modalidad institucional CENTRO DE

DESARROLLO INFANTIL CDI, por lo anterior y para todos los efectos se entenderá como objeto el relacionado a continuación:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Numeral 2. Es de aclarar que el valor del contrato será aportes ICBF más los aportes ofrecidos por la Entidad Administradora del Servicio conforme a lo estipulado a través de la IP-003 de 2019.

Numeral 3. De acuerdo a la resolución 7946 del 21 de Octubre del 2021"Por la cual se derogan las resoluciones 5743 de 2020, 6098 de 2020, 6694 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA

LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Por lo anterior se requiere para el servicio de CDI un aporte en contrapartida por la Entidad Administradora del Servicio, el cual no podrá ser inferior al 2% de los aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Lo anterior deberá ser manifestado mediante una comunicación en la cual se indique los porcentajes antes relacionados.

Martha Patricia Torres Pinzon
Directora Regional
Grupo Dirección

ICBF Sede de la Regional Santander
Calle 1N N° 16D – 86 Barrio La Juventud
Tel: 6972100 Ext 780004

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial

nbiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co
CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: invitacionpisantander <invitacionpisantander@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 18 de enero de 2022 8:53 a.m.
Para: Sonia Garcia Velandia <educacion.formal@cajasan.com>
CC: Martha Patricia Torres Pinzon <Martha.TorresP@icbf.gov.co>; Martha Lucia Ballesteros Garcia <Martha.Ballesteros@icbf.gov.co>; Fanny Ines Diaz Mendoza <Fanny.Diaz@icbf.gov.co>
Asunto: Invitacion a contratar

Señores:
ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO
REGIONAL SANTANDER
ICBF

ASUNTO: INVITACIÓN A CONTRATAR

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, de acuerdo indicado y lo establecido en el memorando con Radicado No: 20211240000161103 del 2021-11-22

cuyo asunto "*Orientaciones para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de, Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, Hogares Infantiles -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, Modalidad Propia e Intercultural y el Servicio de Educación Inicial para Zonas Rurales y Rurales Dispersas -EIR, en la vigencia 2022" mediante* el cual se imparten orientaciones en el Numeral ***2 "SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE A TRAVÉS DE LOS NUMERALES 1.2.3, ATENCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, Y, 4.4, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE DE FORMA DIRECTA, DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF"***

Por otra parte, para los contratos de los servicios de Hogar Infantil- Institucional se tendrá en cuenta las orientaciones impartidas en el memorando con Radicado 20201600000150853 de 29/10/2020 con asunto *"Orientaciones para la verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas legales, financieras y de experiencia, que garanticen la continuidad de la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral para la contratación a través los numerales 1.2.3 y 4.4 del Manual de Contratación vigente"* y se adelantarán con las EAS que ostentan la calidad de Asociaciones de Padres Usuarios del servicio de conformidad con lo que establece el numeral 4.4 del Manual de Contratación Vigente del ICBF de los cuales pueden ir consolidando los requisitos precontractuales que refiere el memorando.

Por consiguiente, la Dirección Regional Santander se permite solicitar la documentación relacionada a continuación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros de la entidad para, celebrar futuros contratos con la entidad previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente, bajo los siguientes términos:

OBJETO:

Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en **Hogares Infantiles –HI-,** de conformidad con el **Manual Operativo de la Modalidad Institucional**, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre

La respuesta de interés a esta invitación y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican un compromiso contractual para el ICBF y, por tanto, no crean obligaciones para la entidad de suscribir contrato alguno.

Martha Patricia Torres Pinzon
Directora Regional
Grupo Dirección

ICBF Sede de la Regional Santander
Calle 1N N° 16D – 86 Barrio La Juventud
Tel: 6972100 Ext 780004

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial

nbiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no

necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co